

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.</p>	
--	--	---

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a despacho del señor Juez la contestación a decreto de embargo y retención de remanentes. Sírvase proveer.

Palmira (V), 10 de febrero de 2020.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Palmira (V), febrero diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

Providencia: Auto No. 0162
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: CARLOS HUMBERTO CAICEDO
Demandado: FERNANDO ENRIQUE MEJIA RIVERA
Radicado: 76-520-41-89-001-2019-00662-00

En atención a la respuesta brindada por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Palmira al oficio 0773, que comunica el embargo y retención del remanente bajo el proceso No. 2018-00059-00, de acuerdo a esto, se pondrá en conocimiento dicha comunicación.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

Único: Poner en conocimiento la comunicación surtida mediante Oficio No. 1176 del 02 de diciembre de 2020.

Firmado Por:

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA
JUEZ
JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4141f508c57af6373dca8eebe40f4f78b0bba05148f7f49621c9a670d6d20f36

Documento generado en 10/02/2021 04:04:20 PM

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.</p>	 <p>CASAS DE JUSTICIA</p>
--	--	--

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**